



La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6, 36, 37 y 39 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla; 1, 3, 6, 13, párrafo primero, 15, 24, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 14 fracción VI y 116 de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 2, 3 fracción IV, 4, 5 fracción I, 6 y 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Capítulo II y III de las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022) y el Protocolo para la Erradicación, Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción por Acciones que Denigren o Atenten contra la Dignidad, Integridad Personal, la Salud y la Vida de Docentes, en la realización de Cursos de Inducción, Propedéuticos, Semanas de Prácticas o de Adaptación, como parte del Proceso de Nuevo Ingreso a las Escuelas Normales y Rurales Oficiales, Particulares e Incorporadas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. (Novatadas).

CONVOCA

A las personas egresadas de las instituciones de educación media superior (bachillerato, preparatoria o equivalente a excepción de estudios de capacitación para el trabajo, técnico especializado y técnico profesional), que deseen participar en el **Proceso de Selección extraordinaria para ingreso a la Escuela Normal Superior Carmen Caballero Camarillo de Tlatlauquitepec**, modalidad escolarizada para el ciclo escolar 2026-2027; de conformidad con las licenciaturas en Educación, Planes de Estudio 2022.

Escuela Normal Superior Carmen Caballero Camarillo de Tlatlauquitepec, Puebla	
C.C.T. 21ENL0017Q	
Domicilio: Carretera federal Amozoc-Nautla, kilómetro 131, número 328 "A", Pezmatlán, municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.	
Código Postal: 73904	
Horario de atención: de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs.	
LICENCIATURA	
Licenciatura en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria	
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	





ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección contará con cuatro etapas que se llevarán a cabo en el periodo del 07 al 21 de agosto de 2026.

I. REQUISITOS PARA EL REGISTRO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Ser persona egresada o estudiante de sexto semestre de Bachillerato, Preparatoria o equivalente, con excepción de estudios de capacitación para el trabajo, técnico especializado o técnico profesional.
- b) La inscripción al proceso de selección es personal y presencial en la Institución, donde les indicará el procedimiento que deberán seguir.
- c) Las personas aspirantes únicamente podrán registrarse en una Escuela Normal en el Estado, de lo contrario quedará anulada su participación.
- d) Las personas registradas deberán cumplir en tiempo y forma con las etapas del proceso de selección que se indican en la Sección III de esta Convocatoria.
- e) El examen de selección será el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior "EXANI II", aplicado por el **Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL, A.C.)**, previo pago de los derechos correspondientes

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA EL REGISTRO AL PROCESO DE SELECCIÓN

Para iniciar los trámites, las personas aspirantes deberán acudir a la Institución, donde les indicarán el procedimiento para la revisión de la siguiente documentación:

- a) Certificado de terminación de estudios de Educación Media Superior o constancia oficial con fotografía e historial académico que incluya calificaciones y sello oficial de la institución de procedencia y que avale estudios hasta sexto semestre (original y copia). En caso de presentar certificado digital o electrónico, el código QR deberá ser legible y entregarlo impreso, con promedio mínimo aprobatorio de 6 (seis).
- b) Acta de nacimiento original, expedida por el Registro Civil o en línea con antigüedad máxima de 5 años, documento que se deberá entregar impreso.
- c) Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro o a color, estas pueden ser en papel mate, brillante o autoadherible.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, misma que se descarga en la liga siguiente: <https://www.gob.mx/curp/> y que deberá entregarse impresa.





Una vez cotejados los documentos, la Escuela Normal emitirá para cada persona aspirante que cumpla con los requisitos, un número de control para su registro en la plataforma del **Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL, A.C.)**.

II. DEL CURSO PROPEDÉUTICO

La etapa “Curso Propedéutico”, está orientada a fortalecer los conocimientos y las habilidades de las personas aspirantes previo a la presentación del Examen de Selección. Tiene una duración de 40 horas en modalidad de taller. La Escuela Normal expedirá Constancia a las personas aspirantes que lo acrediten.

Las personas aspirantes a ingresar a las licenciaturas en educación deberán inscribirse al curso propedéutico sin costo, en las fechas establecidas en la presente convocatoria. Dicho curso se llevará a cabo en modalidad presencial, en línea o híbrida según determine la Escuela Normal, la difusión de fechas y de la modalidad correspondiente se realizará exclusivamente a través de los canales oficiales de la institución.

Las personas aspirantes a ingresar a las licenciaturas de educación normal deberán inscribirse al curso propedéutico y podrán hacerlo únicamente en la Escuela Normal.

III. EXAMEN DE SELECCIÓN

Para ingresar a la etapa “**Examen de Selección**”, las personas aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Original de la Constancia del curso propedéutico. La constancia será otorgada por cada Escuela Normal, únicamente cuando el participante acredite el curso propedéutico.
- Original del Pase de ingreso generado por el sistema del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL, A.C.).
- Original de Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o credencial de la escuela de procedencia).





Las personas aspirantes a las Licenciaturas en Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria y en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, además de presentar el "EXANI II"; deberán realizar el examen que incluya la valoración de los conocimientos correspondientes al dominio de la(s) lengua(s) originaria(s) que se atiendan en la Escuela Normal.

El examen de selección se desarrollará conforme al siguiente:

CALENDARIO

TRÁMITE	FECHAS 2026
Registro de aspirantes al curso propedéutico y plataforma de Ceneval, A.C	10 al 13 de agosto
Curso propedéutico	14 al 18 de agosto
Evaluación del curso propedéutico	19 de agosto
Publicación de resultados de la evaluación del curso propedéutico	20 de agosto
Examen de selección para ingresar a la educación normal, modalidad; examen impreso, aplicado de forma presencial	21 de agosto
Publicación de resultados en la página oficial de la Escuela Normal	26 de agosto

Tabla 1. Etapas y Periodos del Proceso de Selección

Con base en los resultados obtenidos en el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior "EXANI II", se integrará una lista en orden descendente de las personas aspirantes, iniciando con la que haya obtenido el resultado (puntaje) más alto.

El número de personas aceptadas en cada Escuela Normal estará determinado por la cantidad de espacios con que cuente la institución y la capacidad de recursos humanos que tiene la misma para garantizar las medidas de seguridad y la excelencia educativa requerida.

IV. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se llevará a cabo del 26 al 28 de agosto de 2026 de manera personal y presencial, de acuerdo con la organización interna de la Escuela Normal.





Todos los tramites de inscripción serán gratuitos, con excepción del pago de derechos correspondientes al CENEVAL.

Las personas seleccionadas deberán presentar para su inscripción en la Escuela Normal, la siguiente documentación:

- a) Acta de Nacimiento, expedida por el Registro Civil de manera presencial o en línea, con fecha de emisión máxima de cinco años o documento equivalente; se considerarán como documentos equivalentes el pasaporte, cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal, matrícula consular, acta de registro de adopción, acta de reconocimiento, carta de naturalización, certificado de nacionalidad mexicana y cualquier otro documento reconocido por la Administración Pública Federal.
- b) Original y copia del Certificado de terminación de estudios de Educación Media Superior (legalizado), con promedio mínimo aprobatorio (calificación mínima de seis), en caso de no contar con dicho documento deberá presentar una constancia debidamente validada que emita la Institución de Educación Media Superior, que deberá especificar que la persona concluyó dicho nivel educativo, así como el promedio obtenido, anotando la fecha de acreditación de la última asignatura. (La presentación de la constancia, no exime a la persona de entregar el certificado de terminación de estudios de Educación Media Superior en un plazo no mayor a seis meses). En cualquier caso, la fecha de acreditación de la última asignatura deberá ser anterior al inicio del ciclo escolar 2026-2027; de exceder esta fecha, la persona perderá su lugar por invasión de ciclo escolar.

El certificado de terminación de estudios de Educación Media Superior, se aceptará independientemente de que el plan y programa de estudio se haya cursado en dos o tres años, en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, incluyendo los servicios de preparatoria abierta, preparatoria en línea o por Acuerdo 286 publicado el día 30 de octubre del año dos mil en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Última reforma publicada en el DOF, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

- c) Resolución de revalidación de estudios o resolución de equivalencia de estudios de Educación Media Superior, en su caso.
- d) Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color.





- e) Certificado médico reciente expedido por instituciones públicas del sector salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, de la Secretaría de Salud).
- f) Solicitud de inscripción debidamente requisitada, proporcionada por la Escuela Normal.
- g) Acuse de recepción del Reglamento que rige a la escuela Normal, del Protocolo para la Erradicación, Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción por Acciones que Denigren o Atenten contra la Dignidad, Integridad Personal, la Salud y la Vida de Discentes, en la realización de Cursos de Inducción, Propedéuticos, Semanas de Prácticas o de Adaptación, como parte del Proceso de Nuevo Ingreso a las Escuelas Normales y Rurales Oficiales, Particulares e Incorporadas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. (Novatadas) y de las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022) debidamente firmado que rige a la Escuela Normal debidamente firmado.
- h) Carta de conocimiento que al término de los estudios de licenciatura no contarán con plaza(s) de asignación automática y para obtenerla(s) deberán sujetarse al procedimiento de ingreso establecido por la autoridad educativa conforme a la legislación vigente.

Las personas seleccionadas que no presenten la documentación requerida en las fechas indicadas para su inscripción, perderán su lugar definitivamente y este será ocupado por la siguiente persona en la lista de prelación.

V. DE LOS ASPECTOS RELEVANTES PARA CONOCIMIENTO

La convocatoria contempla la prestación del servicio educativo sin distinción alguna para todas las personas que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y resulten seleccionadas.

A fin de mantener los principios de legalidad y transparencia, los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no están sujetos a compromisos o acuerdos con las instituciones educativas, grupos políticos, organizaciones civiles o sociales, por lo que se deberán cumplir estrictamente en su totalidad.

Los trámites correspondientes a los procesos de selección e inscripción se harán únicamente a través de la Dirección de la Escuela Normal.





Los datos personales que se recaben durante el proceso de selección serán resguardados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo que queda estrictamente prohibido compartirlos a personas no autorizadas.

En ningún caso las personas servidoras públicas, personal de Instituciones de la Educación Normal particulares o persona u organización ajena a la Secretaría de Educación Pública puede condicionar la participación de las personas aspirantes al proceso de selección o a la inscripción a la que tuvieran derecho. Las personas aspirantes podrán realizar la denuncia directamente en la Subsecretaría de Educación Superior, o en la Dirección de Formación Docente o a través de los correos electrónicos: subsecretaria.superior@seppue.gob.mx y formación.docente.1@seppue.gob.mx

VI. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Dada en las "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a los tres días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



Secretaría
de Educación
Secretaría
de Educación

MANUEL VIVEROS NARCISO

